

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2011, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Dar cuenta del decreto de Alcaldía 168/2011, de 20 de junio, por el que se adoptó la resolución relativa a la organización de las Áreas de Gobierno, con el contenido siguiente:

Tras la celebración de elecciones municipales el 22 de mayo y, una vez constituido el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el presente decreto tiene por objeto establecer la nueva estructura de la Administración Ejecutiva del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, adaptándola así a los requerimientos derivados del nuevo programa de gobierno en el que ha de encuadrarse su actuación.

En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Constitución, la Administración Ejecutiva de Fresnedillas de la Oliva, sirve con objetividad los intereses generales de la ciudad, en el marco del programa político del gobierno del municipio de Fresnedillas de la Oliva.

Por ello, resulta imprescindible adaptar la configuración de la Administración a estos nuevos requerimientos, garantizando de este modo que se mantenga la racionalidad en su funcionamiento y la eficacia de la actuación pública.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, dispongo:

Artículo 1. Estructura.—La Administración del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, bajo la superior dirección del alcalde, se estructura en las siguientes Áreas de Gobierno:

- Área de Gobierno de Hacienda y Obras y Servicios.
- Área de Gobierno de Servicios de Bienestar Social y Recursos Humanos.
- Área de Gobierno de Sanidad y Desarrollo Económico.
- Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano.

Art. 2. Competencias.—Corresponden a las Áreas de Gobierno las competencias de coordinación y gestión en las materias que a continuación se relacionan:

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio:

- Urbanismo.
- Turismo y proyección de la imagen de la ciudad de Fresnedillas de la Oliva.
- Portavoz del Gobierno Municipal.

Área de Hacienda, Obras y Servicios:

- Hacienda.
- Presupuestos.
- Ingresos, sector público, dirección.
- Coordinación de la contratación.
- Política financiera.
- Calidad.
- Calidad y protección medioambiental.
- Zonas verdes.
- Parques y jardines.
- Sostenibilidad y gestión del agua.
- La renovación, reparación y conservación de las vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, de la señalización, alumbrado y galerías de servicio.
- Vivienda.
- Obras de construcción de infraestructuras urbanas.
- Gestión de las licencias de actividades.

- Patrimonio histórico.
- Patrimonio.
- Construcción de equipamientos municipales.
- Limpieza urbana y gestión de residuos.

Área de Gobierno de Sanidad y Desarrollo Económico:

- Sanidad.
- Promoción económica y desarrollo empresarial.
- Subvenciones y fondos europeos.
- Fomento y calidad del empleo.
- Comercio.
- Consumo.
- Salud pública.
- Drogodependencias.
- Movilidad y transportes.

Área de Gobierno de Servicios de Bienestar Social y Recursos Humanos:

- Atención a las personas en situación de dependencia.
- Mayores.
- Mujer.
- Inmigración.
- Voluntariado.
- Igualdad de oportunidades.
- Seguridad.
- Emergencias.
- Multas de tráfico.
- Organización de actos oficiales.
- Recursos humanos.
- Juventud.
- Festejos populares.

Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano:

- Educación.
- Cultura.
- Deportes.
- Agricultura.
- Ganadería.
- Archivos.
- Bibliotecas.
- Museos y colecciones.
- Proyectos culturales.
- Promoción cultural.
- Participación ciudadana.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan sin efectos cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración Municipal y, en particular, aquellos por los que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. *Entrada en vigor.*—El presente decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.

Segunda. *Comunicación al Pleno.*—Del presente decreto se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo y a los Servicios y Departamentos Municipales.

En Fresnedillas de la Oliva, a 22 de julio de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/28.502/11)